



Documento 3

Índice

1. ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.....	3
2. ¿QUÉ ES UN POAT?.....	5
2.1. ¿Un POAT por centro o por título?	5
2.2. ¿Para qué sirve el POAT?	5
2.3. ¿A quién va dirigido?	6
2.4. ¿Quiénes pueden participar en el desarrollo del POAT de mi centro? .	7
2.5. ¿Quiénes diseñan el POAT de mi centro y cómo se aprueba?.....	8
2.6. ¿Quién coordina el POAT en mi centro?.....	8
2.7. ¿Qué tipo de actuaciones puede contener el POAT?	9
2.8. ¿Qué diferencia existe entre <i>orientación</i> , <i>tutoría</i> y <i>mentoría</i> y qué papel juega cada tipo de atención al estudiante dentro del POAT?.....	10
2.9. ¿Qué debe incluir el diseño del POAT de mi centro?.....	11

POAT

Plan de Orientación y Acción Tutorial

Objetivo: El desarrollo y consolidación de un sistema integral de información y orientación



1. ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

En los últimos años, dentro de las líneas estratégicas de la Universidad de Sevilla, se ha priorizado la creación, actualización y difusión de los **Planes de Orientación y Acción Tutorial (POAT)** de los distintos centros propios de la Universidad de Sevilla. La sensibilidad de la Universidad de Sevilla hacia el desarrollo de dichos planes se hace patente a través del 1^{er}, 2^o, 3^o y actual 4^o **Plan Propio de Docencia (PPD)**.

En el 1^{er} PPD (2008-2012) se contemplaba la denominada “Acción 8 (Planes de Acción tutorial)”, así como el apoyo a numerosos proyectos de innovación que han tenido como objeto el desarrollo de la orientación y la acción tutorial. En la misma dirección, el 2^o PPD (2013-2016) establece en su línea 1.3.2. la puesta en marcha del Sistema Integral de Orientación y Tutoría de la US (US-Orienta), que contempla Planes de Orientación y Acción Tutorial y mentoría; módulos de la mejora del aprendizaje; orientación para la elaboración del proyecto personal y profesional (Plan de Desarrollo Personal) y orientación para la transición a la Universidad. El 3^{er} PPD (2017-20), prorrogado hasta 2021, consolida el apoyo a los POAT a través de su línea estratégica “Actuaciones que refuerzan la calidad de los títulos”, apoyando la coordinación e innovación docente y los planes de orientación académica y profesional. El actual 4^o Plan Propio de Docencia (2022-2025) busca impulsar la puesta en marcha del Plan de Orientación y Acción Tutorial, los módulos de mejora del aprendizaje, la orientación para la elaboración del proyecto personal y profesional y orientación para la transición a la Universidad; teniendo en cuenta temáticas relativas a planes de mentoría entre estudiantes, formación en competencias digitales, programas culturales, acciones de igualdad e inclusión, participación en programas de cooperación al desarrollo y la incorporación de iniciativas que mejoren la atención de la seguridad y salud, entre otras.

En la **convocatoria de 2025**, la línea 311 “Consolidar el Plan de Orientación y Acción Tutorial” incide en que el POAT deberá contribuir a que el estudiantado pueda sentir mayor satisfacción global con su título, sobresaliendo el desarrollo e implementación de estrategias de orientación profesional para la elaboración de su proyecto personal y profesional.

POAT

Plan de Orientación y Acción Tutorial

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de la Universidad de Sevilla se ha concebido como una conjunción de los POATs de sus diferentes Centros propios, dado que la idiosincrasia de cada Centro determina que la orientación y acción tutorial se concrete en acciones ajustadas a las necesidades específicas del alumnado y de los títulos que se imparten en cada uno de ellos. De ahí que, aunque se delimiten acciones para el alumnado de los distintos títulos de Grados, la titularidad del POAT corresponda al centro universitario. Expresado de otra forma, el POAT que elabora cada Centro debe atender a todas y cada una de las titulaciones adscritas al mismo, conjugando el desarrollo de acciones de orientación y acción tutorial específicamente diseñadas para responder a las necesidades y particularidades de cada uno de sus títulos con otras de carácter común -y por lo tanto transversales a todas sus titulaciones-.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial se ha definido como un programa de acciones coordinadas que integra, a nivel de centro, actividades de información, orientación y tutoría dirigidas al alumnado que estudia en él. No obstante, los POATs de los Centros de la Universidad de Sevilla se configuran en base a unas directrices comunes diseñadas por el Vicerrectorado de Estudiantes con objeto de homogeneizar la documentación, extracción de indicadores y establecer sistemas de evaluación conjuntos. El objeto de esta estructuración pautada es que los Centros puedan responder, de forma coordinada con los servicios centrales, a las demandas de **orientación académica y profesional** del estudiantado, contribuyendo así a que puedan sentir mayor satisfacción global con su título, con la acogida recibida para incorporarse al mismo y con la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información que recibe, favoreciendo asimismo la inserción laboral de las personas egresadas. A este respecto subrayar que, si bien los propios Centros ejercen tareas de información y orientación concretas, entre los servicios centrales de la Universidad existen áreas directamente destinadas a responder a las necesidades de orientación que requieren el alumnado universitario en cualquiera de sus etapas como estudiantes (antes, durante o después); especialmente dedicada a ello se encuentra el Área de Orientación Universitaria y Participación Estudiantil, perteneciente al Vicerrectorado de Estudiantes, además del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU), Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo (SPEE), Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC) y Biblioteca.

A continuación, se detallan algunos aspectos de dichos Planes de Orientación y Acción Tutorial.

POAT

Plan de Orientación y
Acción Tutorial

¿Un POAT por centro o
por título?

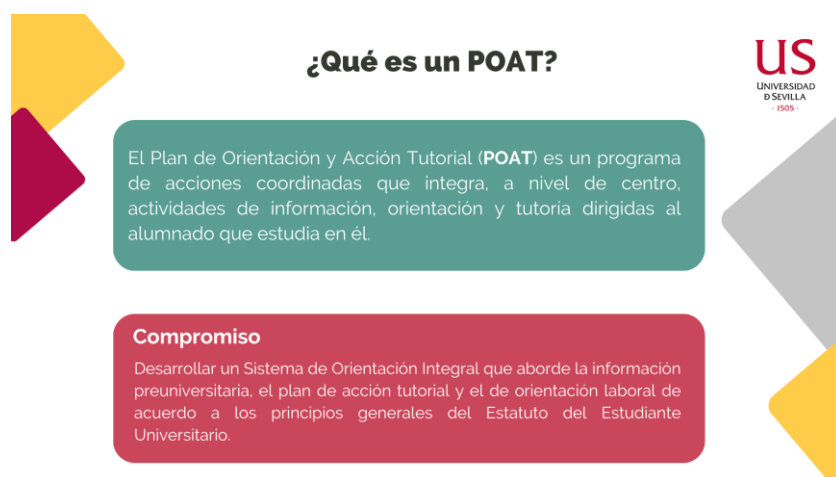
¿Para qué sirve el
POAT?

2. ¿QUÉ ES UN POAT?

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) es un programa de acciones coordinadas que integra, a nivel de centro, actividades de información, orientación y tutoría dirigidas al alumnado que estudia en él.

Dichas acciones tendrán como fin atraer a futuros estudiantes a la Universidad, ayudarles en su proceso de desarrollo académico, personal y profesional durante su tránsito por la misma y orientarlos en su inserción laboral. Sus contenidos deberán graduarse en función del momento académico en el que se encuentre el estudiantado destinatario: **ANTES** (al entrar en la Universidad), **DURANTE** (durante su estancia en ella) y **DESPUÉS** (al salir).

El POAT deberá atender a las necesidades y particularidades de cada centro, de manera que las actividades que se proyecten vayan dirigidas a desarrollar los objetivos y contenidos del mismo.



2.1. ¿Un POAT por centro o por título?

Un POAT por Centro. El POAT podrá contener actividades específicas para los distintos títulos que se impartan en dicho centro.

2.2. ¿Para qué sirve el POAT?

La finalidad del POAT es ofrecer al estudiantado la ayuda, acompañamiento y herramientas necesarias para que puedan afrontar con éxito los retos académicos, personales y profesionales que le plantea la vida universitaria, siendo sus objetivos:

- Atraer a nuevos estudiantes.
- Prevenir el abandono de los estudios.

POAT

Plan de Orientación y Acción Tutorial

¿A quién va dirigido?

- Asesorar en todas aquellas cuestiones relacionadas con su trayectoria académica.
- Facilitar el desarrollo de competencias transversales (aprender a aprender, toma de decisiones, resolución de problemas...) y fomentar el aprovechamiento de oportunidades formativas.
- Favorecer la elaboración de un proyecto profesional y vital.
- Fomentar la participación en todos los aspectos de la vida universitaria (formación, gestión, investigación, cultura...).
- Facilitar y acompañar el proceso de transición a estudios posteriores y/o al mundo laboral.

¿Para qué sirve el POAT?



La finalidad del POAT es ofrecer al estudiantado la ayuda, acompañamiento y herramientas necesarias para que puedan afrontar con éxito los retos académicos, personales y profesionales que plantea la vida universitaria.

2.3. ¿A quién va dirigido?

El POAT va destinado a:

- **Estudiantes preuniversitarios.**
- **Estudiantes de Grado, Máster Universitario o Programa de Doctorado** de la Universidad de Sevilla.
- **Estudiantes de movilidad nacional e internacional** en la Universidad de Sevilla (como alumno/a oficial, de intercambio o de algún programa específico).
- **Estudiantes con necesidades académicas especiales.**

¿A quién va dirigido?



POAT

Plan de Orientación y
Acción Tutorial

¿Quiénes pueden
participar en el desarrollo
del POAT de mi centro?

2.4. ¿Quiénes pueden participar en el desarrollo del POAT de mi centro?

En el POAT participarán:

Profesores:

- Profesorado colaborador (entendiendo como colaborador a quien realiza actividades para atraer estudiantes a la Universidad o para insertar a nuestros egresados en el mundo laboral o en la investigación).
- Profesorado tutor (quien que se compromete a asistir, guiar y orientar individualmente al alumnado en el proceso de enseñanza y aprendizaje durante su paso por la Universidad).

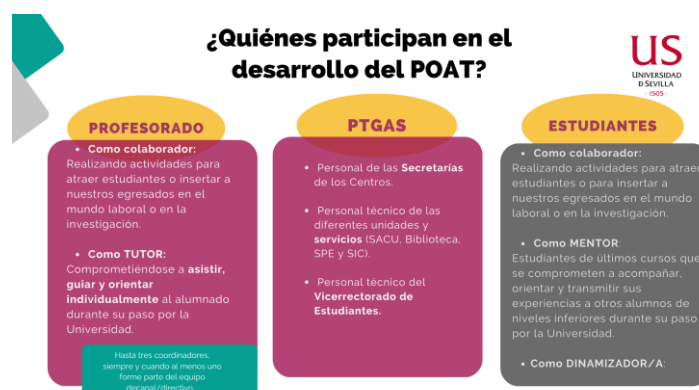
Estudiantes:

- Estudiantes colaboradores/ Delegaciones de cada centro (entendiendo como colaborador a quien realiza actividades para atraer estudiantes a la Universidad o para insertar a nuestros egresados en el mundo laboral o en la investigación).
- Estudiantes mentores (estudiantes de últimos cursos que se comprometen a acompañar, orientar y transmitir sus experiencias a otros alumnos de niveles inferiores durante su paso por la Universidad).

Personal de administración y servicios:

- Personal de las Secretarías de los centros.
- Personal técnico de las diferentes unidades y servicios (SACU, BIBLIOTECA, SPE y SIC), quienes prestarán apoyo a la actuación del profesorado y el alumnado dentro de los POAT.
- Personal técnico del Vicerrectorado de Estudiantes.

Además, para determinadas actuaciones, se podrá cotar con especialistas externos a la Universidad



POAT

Plan de Orientación y
Acción Tutorial

¿Quiénes diseñan el
POAT de mi centro y
cómo se aprueba?

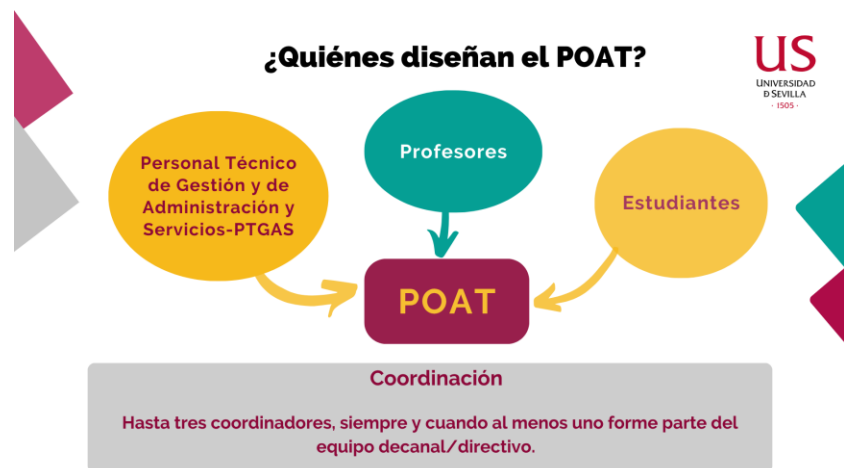
¿Quién coordina el POAT
en mi centro?

2.5. ¿Quiénes diseñan el POAT de mi centro y cómo se aprueba?

De la elaboración y diseño del POAT se encargará un grupo de trabajo conformado por:

- Una representación del **equipo decanal/directivo** del centro.
- Los **coordinadores de las titulaciones** impartidas en el centro.
- Una representación de los **profesores**.
- Una representación de los **estudiantes**.
- Una representación del **personal de administración y servicios**.
- El/los **Coordinador/es del POAT**.

Una vez diseñado el POAT se recomienda que sea aprobado por la Junta de Centro.



2.6. ¿Quién coordina el POAT en mi centro?

Para la implantación y seguimiento del POAT se requiere la figura del/de la **coordinador/a del POAT**, quien necesariamente formará parte del equipo decanal/directivo del centro correspondiente (pudiéndose nombrar hasta tres coordinadores, siempre y cuando al menos uno forme parte del equipo decanal). Serán sus funciones:

- Coordinar y supervisar la elaboración, implementación y desarrollo del Plan.
- Coordinar y organizar la participación del profesorado, de los estudiantes y del personal de administración del centro implicado.
- Establecer el mecanismo de coordinación necesario con los servicios de la Universidad, así como con el Vicerrectorado de Estudiantes.
- Garantizar que las actividades programadas sean accesibles al

POAT

Plan de Orientación y Acción Tutorial

¿Qué tipo de actuaciones puede contener el POAT?

- ✓ Orientación preuniversitaria
- ✓ Orientación académica
- ✓ Orientación personal
- ✓ Orientación posuniversitaria

estudiantado con discapacidad.

- Supervisar y difundir las acciones recogidas en el Plan.
- Gestionar el reconocimiento de los participantes.
- Elaborar/coordinar la memoria anual de resultados del Plan.
- Informar a la Junta de Centro sobre el funcionamiento del POAT.

2.7. ¿Qué tipo de actuaciones puede contener el POAT?

El POAT puede contener los siguientes tipos de acciones:

- De **Orientación preuniversitaria**: actuaciones de acercamiento de la Universidad a centros educativos de Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional y otras actividades de carácter divulgativo e informativo destinadas a promocionar las titulaciones que se imparten en el centro.
- De **Orientación académica**: actuaciones dirigidas a informar y orientar sobre aspectos académicos (matriculación, becas, plan de estudios, elección de itinerarios formativos, prácticum, planificación del estudio, técnicas de estudio y de trabajo autónomo, desarrollo de competencias transversales y competencias para aprender a aprender -informáticas, informacionales-); a tutorizar o mentorizar a los estudiantes de forma individualizada de acuerdo con sus necesidades.
- De **Orientación personal**: apoyo en el conocimiento de las propias potencialidades, intereses, motivaciones y limitaciones; acompañamiento en la adaptación y aprovechamiento de la vida universitaria; participación estudiantil; ayuda en la resolución de problemas.
- De **Orientación posuniversitaria**: elaboración del proyecto personal y profesional (exploración de las propias potencialidades y limitaciones, exploración del mercado de trabajo y las opciones profesionales, técnicas y estrategias para el empleo y el autoempleo); orientación a la investigación; acciones de emprendimiento.

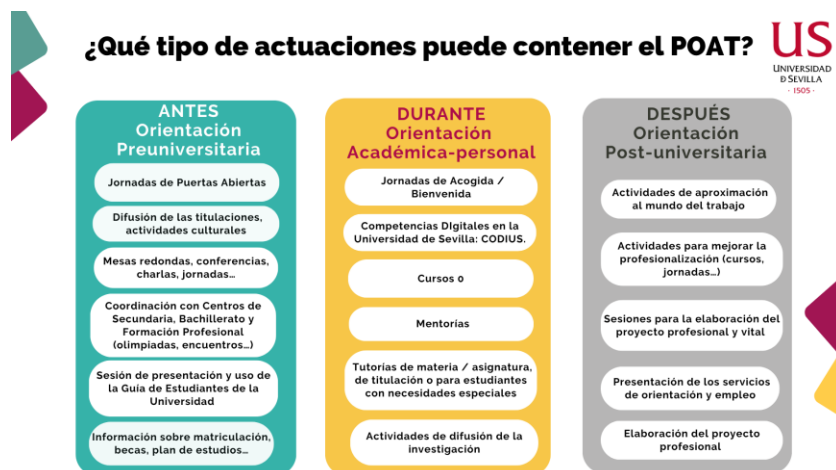
POAT

Plan de Orientación y Acción Tutorial

Diferencias:

- ✓ Mentoría
- ✓ Orientación
- ✓ Tutoría

Gran parte de las acciones que se planifiquen serán propuestas por los propios centros. No obstante, los POAT podrán contemplar acciones directas diseñadas y desarrolladas por el personal técnico especializado perteneciente a las unidades y servicios de la Universidad de Sevilla, si bien éstas siempre se integrarán de acuerdo con el centro (a través del Coordinador del POAT).



2.8. ¿Qué diferencia existe entre *orientación*, *tutoría* y *mentoría* y qué papel juega cada tipo de atención al estudiante dentro del POAT?

La **ORIENTACIÓN** en el contexto universitario hace referencia al conjunto de actividades que informan al estudiante y que le permiten identificar sus aptitudes, capacidades e intereses y adoptar decisiones importantes en materia de educación, formación y empleo, así como gestionar su trayectoria vital y académica durante su vida universitaria. La orientación puede llegar desde los distintos agentes que participan en el POAT (profesorado, estudiantes y/o personal de administración y servicios).

La **TUTORÍA** es parte de esa labor orientadora, si bien, es una actividad educativa que corresponde ejercer al profesorado. Las tutorías conllevan una atención individualizada y/o grupal que tienen como fin guiar al alumnado en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Una tutoría planificada y coordinada asegura la atención a la diversidad y a estudiantes con necesidades especiales. Existen tres tipos de acciones tutoriales:

- **Tutoría de titulación:** asistencia y orientación académica individualizada y/o grupal al estudiante durante su proceso de aprendizaje, desde el ingreso hasta la finalización de la titulación que se encuentre cursando, como ayuda a la configuración de un itinerario curricular personalizado y enfocado hacia el tránsito al mundo laboral.

POAT

Plan de Orientación y Acción Tutorial

¿Qué debe incluir el
diseño del POAT de mi
centro?

- **Tutoría de materia o asignatura:** asistencia y orientación individual y/o grupal en el proceso de aprendizaje de cada materia o asignatura del plan de estudios mediante tutorías desarrolladas a lo largo del curso académico.

- **Tutoría del estudiante con necesidades especiales:** adaptación metodológica individualizada en función de las necesidades de los estudiantes con discapacidad; atención al estudiante con circunstancias extraordinarias y/o sobrevenidas.

La **MENTORÍA**, en cambio, es una relación de ayuda al desarrollo personal que se establece entre un estudiante de niveles superiores, más experimentado o con mayor conocimiento, y otro con menor experiencia o conocimiento. La mentoría tiene carácter informal, voluntario y se establece en base a una relación entre iguales.

El Plan de Acción y Orientación Tutorial debe contar con estos tres modos de orientación.

2.9. ¿Qué debe incluir el diseño del POAT de mi centro?

El diseño del Plan deberá incluir, al menos, los siguientes elementos:

Introducción:

Contextualización del Plan, antecedentes, características del centro, análisis de necesidades.

Objetivos:

Qué se pretende alcanzar con el desarrollo del POAT.

Contenidos:

Incluirán aspectos de orientación, tutoría y mentoría que deben desarrollarse a lo largo de la vida universitaria del estudiantado (ANTES, DURANTE, DESPUÉS).

Metodología:

Descripción de actividades y/o actuaciones para el desarrollo de los contenidos del POAT.

Difusión:

Mecanismos de divulgación del POAT.

POAT

Plan de Orientación y
Acción Tutorial

¿Qué debe incluir el
diseño del POAT de mi
centro?

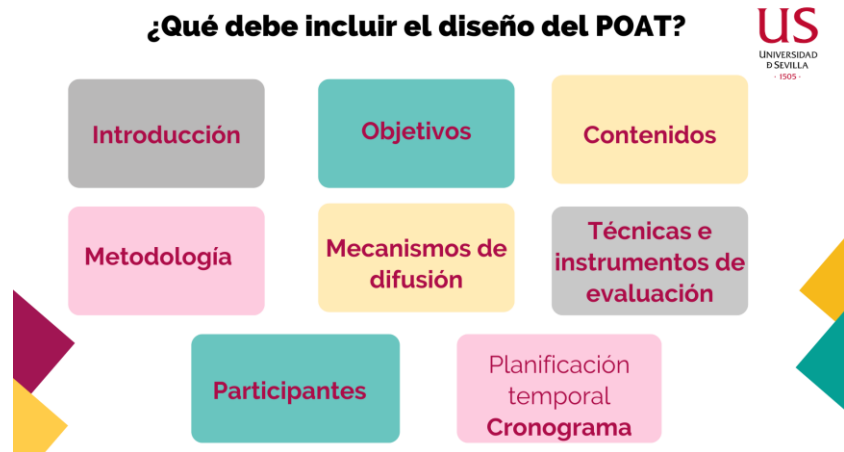
Evaluación:

Técnicas e instrumentos que se utilizarán para evaluar el diseño y la implementación del Plan.

Participantes:

Personal que se encargará del desarrollo de las actuaciones (equipo decanal/directivo del centro, coordinador/es del POAT, profesorado

¿Qué debe incluir el diseño del POAT?



colaborador o tutor, alumnado colaborador o mentor, personal de administración y servicios de la Universidad de Sevilla, personal externo).

Cronograma: Planificación temporal del POAT.

La planificación deberá respetar el principio de coherencia interna entre cada uno de sus elementos, de forma que se pueda tener una visión global y concreta de qué se pretende hacer y qué se necesita para lograrlo.

Para más información puedes consultar [la línea 3.1.1 del Plan Propio de Docencia de la US.](#)